



Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 Subsidios para organismos descentralizados estatales

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Flacso México

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	3
3. Descripción general del programa	4
4. Evaluación	5
5. Valoración Final del Programa	56
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	57
7. Conclusiones	59
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	60
9. Bibliografía	61

Resumen Ejecutivo

El presente informe da cuenta de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) realizada al Programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” con clave presupuestaria U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. El análisis se realizó a partir del trabajo de gabinete por parte de un equipo evaluador externo y siguiendo lo establecido en el documento Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados de enero de 2017, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De igual forma se tomaron como documentos base los disponibles en la página web del programa, así como los proporcionados por las Unidades Responsables de la operación del programa; 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria, 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, 600 Subsecretaría de Educación Media Superior y la M00 Tecnológico Nacional de México. Asimismo, resultaron útiles para el análisis las reuniones realizadas con los representantes de la Unidades Responsables para el intercambio de información con el equipo evaluador.

El Programa busca contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo. Con la finalidad de asegurar mayor cobertura, se entregan subsidios a los Organismos Descentralizados Estatales (ODES), los cuales les permiten cubrir sus gastos de operación.

Hasta la fecha, el Programa U006 -además de la presente ECR- contaba con una evaluación de este tipo realizada en 2011-2012, que se suman a las Evaluaciones Específicas del Desempeño (EED) correspondientes a los ejercicios 2008, 2009-2010, 2012-2013 y 2014-2015, así como a la Evaluación Complementaria de 2010-2011.

En términos generales el programa cumple con su objetivo de ampliar la cobertura de este nivel educativo en las entidades federativas, ya que efectivamente el subsidio permite la operación de los ODES. Algunos de los elementos que pueden mejorarse del programa se describen a continuación, mencionando también aspectos que son evaluados positivamente.

Al respecto del diseño del programa es necesaria la elaboración de un diagnóstico sólido que integre la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. Se identificó que existe concordancia entre los árboles de problemas y los objetivos de las unidades responsables de la operación, sin embargo, debe trabajarse en la homologación de los árboles de problemas para que sea el mismo para todas unidades que intervienen en el programa y no exista un árbol de problemas por cada unidad. También se identificó que existen áreas de mejora relacionadas con las características de los indicadores, ya que algunos no cuentan con metas o líneas base definidas claramente. Por otra parte, aunque la cobertura del programa puede considerarse como un aspecto solventado es indispensable que se visibilicen y resalten las necesidades de las instituciones para poder realizar proyecciones presupuestales y fomentar la consolidación de una estrategia de cobertura del programa de mediano y largo plazo para brindar mayor certeza financiera a los ODES.

Sobre la operación del programa, éste presenta como problema más destacado la ministración de recursos. El problema se origina a partir del poco o nulo seguimiento en la intervención de las Secretarías de Finanzas estatales en la entrega de recursos a los ODES y al posible uso discrecional de los mismos o al retraso en la entregas, lo cual limita la efectividad del programa conforme a sus objetivos.

En términos de transparencia y rendición de cuentas las áreas de oportunidad se ubican en la mejora de los mecanismos para hacer más transparente el uso de los recursos, de manera particular debe especificarse el total de recursos que se asigna tanto a las unidades responsables como a los ODES. En ese mismo sentido resulta necesario contar con información precisa sobre qué cantidades exactas se entregan finalmente a los ODES por parte de las Secretarías de Finanzas estatales y compararlo con los montos aprobados previamente. Lo anterior también puede complementarse con la aplicación de encuestas de satisfacción a los ODES, información relevante para mejorar los procesos y hacer más eficiente el programa.

Cabe destacar que, hasta la fecha, el programa ha solventado todos los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han identificado en las evaluaciones externas que se han realizado, por lo que se puede considerar que una de las fortalezas del programa es el puntual seguimiento y atención que las unidades responsables dan a las Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se le hacen llegar.

Introducción

Con base en lo establecido en la Ley General de Desarrollo respecto a los objetivos de la evaluación de la política de desarrollo social y en cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, el presente documento contiene la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Programa de Educación Pública “Subsidios para organismos descentralizados estatales”, con clave presupuestal U006, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Entre los objetivos de la evaluación se encuentra: i) analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; ii) identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; iii) examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; iv) analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; v) identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y vi) examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El objetivo general del programa U006 es que los organismos descentralizados estatales cuenten con los recursos para su operación, lo que les permitirá proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. Para ello, el programa entrega recursos radicados en estos organismos, con la finalidad de cubrir la insuficiente atención de la demanda de educación pública en estos niveles educativos. Por su parte, el fin del programa es asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, en línea con los objetivos de la Meta “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y los planteados en el Plan Sectorial de Educación.

El documento presenta las principales características del programa y luego aborda al análisis del diseño, la planeación y la orientación a resultados, la cobertura y focalización, la operación, la percepción de la población atendida y la medición de resultados, del mismo. Al final se presentan las conclusiones de la evaluación.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa:

Programa Presupuestario: Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Clave presupuestal: U006

Ramo 11: Educación Pública

Año de inicio de operación: 2008 bajo las características actuales.

Unidades responsables:

- 511 - Dirección General de Educación Superior Universitaria
- 514 - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- 600 - Subsecretaría de Educación Media Superior
- M00 - Tecnológico Nacional de México

2. Problema o necesidad que pretende atender:

Insuficiente atención de la demanda de educación pública de los niveles medio superior, formación para el trabajo y superior en las entidades federativas por falta de recursos para la operación de los organismos descentralizados estatales (ODES).

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

Este programa de subsidios está alineado a la Meta del Plan Nacional de Desarrollo “México con Educación de Calidad”, en particular al objetivo 2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”. Además, contribuye al objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación ya que su fin es asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

El propósito u objetivo del programa U006 es que los organismos descentralizados estatales cuenten con los recursos para su operación, lo que les permitirá proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. El programa entrega recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida:

Dadas las características del programa, la población potencial coincide con la población objetivo y la población atendida, para cada UR y, corresponde a los Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior, en las entidades federativas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

La estrategia de cobertura del programa U006 consiste básicamente en identificar a los ODES, gestionar los subsidios y entregar los recursos a las instancias correspondientes. La cobertura del programa U006 es de 100%.

7. Presupuesto ejercido 2008-2017:

- 2008: \$34,480,425,914 (ejercido)
- 2017: \$84,110,761,063.3 (modificado) - \$82,607,290,878.7 (pagado)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

De acuerdo con la MIR 2017, las metas de los indicadores se refieren a los siguientes aspectos:

- Fin: Tasa bruta de escolarización media superior, superior (Total, Hombres, Mujeres)

- Propósito: Porcentaje de absorción media superior y superior.

- Componentes: Monto promedio de recursos radicados asignados a ODES y, Monto promedio de recursos radicados por alumno.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

En términos generales, el diseño del programa se corresponde con el problema o necesidad que busca atender, en este caso, la insuficiente atención de la demanda de educación pública de los niveles medio superior, formación para el trabajo y superior en las entidades federativas por falta de recursos para la operación de los organismos descentralizados estatales (ODES). La entrega de los subsidios a los ODES les permite operar y cubrir en mayor medida la demanda.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; cumple con todas las características establecidas en la pregunta y; actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El programa cuenta con un documento en el que se identifica el problema o necesidad prioritaria a resolver, que corresponde al árbol del problema consolidado 2017, el cual plantea el problema o necesidad formulada como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida:

Insuficiente atención de la demanda de educación pública de los niveles medio superior, formación para el trabajo y superior en las entidades federativas por falta de recursos para la operación de los organismos descentralizados estatales (ODES).

Las entidades que tienen el problema o necesidad son los Organismos Descentralizados Estatales (ODES). En ese sentido, para el programa U006 no es pertinente hacer comparaciones o diferencias sobre características poblacionales (como hombres y mujeres).

El plazo para su revisión y actualización es anual de acuerdo con la programación de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación. Aunque el plazo no se establece claramente en algún documento, la revisión y actualización del problema se realiza anualmente, junto con la matriz de indicadores para resultados (MIR) del programa.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con documentos que permiten conocer la situación del problema que pretende atender; pero solo se cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

No se identifica un documento que contenga el diagnóstico con las características requeridas; no obstante, al consultar el árbol de problemas se observan las causas y los efectos del problema.

De acuerdo con el árbol de problemas consolidado 2017 del programa U006, las causas del problema son:

- 1.Desfase en la entrega oportuna de los recursos a los ODES por restricciones presupuestarias o reducción de los recursos financieros autorizados.
- 2.Falta de autorización de la propuesta de estructuras organizacionales de las UUTT y UPol's.
- 3.Poco interés de los alumnos por continuar y terminar los estudios.
- 4.Incumplimiento de los convenios establecidos por parte del Gobierno del Estado.

Por su parte, los efectos del problema son:

- 1.Operatividad inadecuada de los ODES, que genera retraso en la atención a las solicitudes de servicio.
- 2.Atención insuficiente a la demanda de la Educación Media Superior, formación para el trabajo y Superior, públicos.
- 3.Incumplimiento en el crecimiento esperado de la atención a la matrícula.
- 4.Generación de déficit por falta de pago de compromisos asumidos por los organismos descentralizados estatales de educación media superior, formación para el trabajo y superior pública.

La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema no se detallan, y tampoco se establecen los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico.

Para mejorar el diagnóstico se sugiere revisar las causas y especificar los actores o procesos involucrados para detectar áreas de oportunidad. Por ejemplo, no es clara la relación entre la causa 3 “Poco interés de los alumnos por continuar y terminar los estudios” y el problema, por lo que sería adecuado revisar y analizar su correspondencia.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo pero no se puede considerar que es consistente con el diagnóstico del problema, ya que no se identificó un documento que contenga detalladamente el diagnóstico. No obstante, la justificación teórica se puede contrastar con lo establecido en el Árbol de problemas que aporta información sobre las causas y efectos del problema.

Derivado de la revisión de la MIR 2017 del programa U006, se identifica una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, a pesar de no existir otro documento donde se establezca una justificación para implementar este programa. En la MIR se establece una relación causal entre la realización de actividades y componentes y logro del propósito y fin del programa, considerando ciertos supuestos en cada nivel. Lo anterior se presenta en el siguiente párrafo, realizando una lectura vertical de abajo hacia arriba del resumen narrativo de la MIR.

Al gestionar la SEP recursos para la operación de los organismos descentralizados estatales de educación media superior, formación para el trabajo y superior pública (ODES), estas instituciones educativas obtienen ingresos para su operación; y de esta forma, la demanda de servicios de educación pública media superior y superior de los estados es atendida, para contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de los servicios de educación media superior y superior demandados.

De acuerdo con las causas y efectos identificados en el árbol del problema, se considera que la justificación teórica sustenta la forma de intervención del programa.

Por último, no se identifica evidencia (nacional o internacional) documentada de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, o sobre si la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y; es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. De acuerdo con la MIR del programa U006, el propósito del programa es el siguiente:

La demanda de servicios de educación pública media superior, formación para el trabajo, y superior de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales, cuenta con los recursos para su operación.

La MIR del programa U006 señala que está vinculado con el siguiente objetivo del Programa Sectorial de Educación: Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

En virtud de lo anterior se pueden establecer los siguientes aspectos:

No se identifican, de manera explícita, conceptos comunes entre el propósito del programa U006 y el Programa Sectorial de Educación, como por ejemplo, la población objetivo.

Sin embargo, el logro del propósito del programa U006 claramente aporta al cumplimiento del Objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación; de manera particular, a la meta de ampliar la cobertura de servicios educativos de educación pública media superior, superior y de formación para el trabajo, medida por la Tasa Bruta de Escolaridad.

La meta que se plantea lograr en 2018-2019 es la siguiente:

Educación Media Superior (Total: 80%; Hombres: 79%; Mujeres 81.1%)

Educación Superior (Total: 40%; Hombres: 40%; Mujeres 40%)

En este sentido, al cubrir la demanda de servicios de educación pública media superior, formación para el trabajo y superior se contribuye a aumentar la cobertura de educación entre los distintos grupos de población.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo
Estrategia	Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Justificación:

De acuerdo con la MIR del programa U006, éste se relaciona con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación (PSE) que es “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”.

A su vez el Objetivo 3 del PSE se encuentra alineado a la Meta nacional 3 “México con Educación de Calidad”, y otras Estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional: México con Educación de Calidad

Objetivo de la Meta Nacional:

2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo

Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional:

1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Estrategias transversales:

Estrategia 1. Democratizar la productividad.

Estrategia 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Tanto la Meta Nacional; México con educación de calidad, el Objetivo de la meta nacional, las Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional y las Estrategias transversales que se señalan previamente, tienen como objetivo mejorar y ampliar las oportunidades de acceso a una educación de calidad, poniendo énfasis en la atención a las diversas regiones sectores de la población, particularmente para atender a la población de niños y jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad, de igual forma se busca crear, ampliar y aprovechar la capacidad instalada en los planteles. Todo lo anterior enmarcado en estrategias orientadas a la democratización de la productividad así como fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres.

La vinculación con el Programa U006 radica en que se atiende a toda la población de ODES, con lo que se beneficia a población principalmente de jóvenes, en diversas regiones del país por lo que se garantiza la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, permitiendo ampliar las oportunidades de acceso a la educación para quienes se encuentran en situación de desventaja o vulnerabilidad y permite aprovechar la capacidad instalada de los planteles que de otra forma no podrían cubrir sus gastos de operación.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El logro del propósito del programa U006 aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Por lo que se puede decir que tienen una relación indirecta. De acuerdo con la MIR del programa U006, el propósito del programa es el siguiente:

Propósito del programa U006. La demanda de servicios de educación pública media superior, formación para el trabajo, y superior de los estados es atendida, ya que los organismos descentralizados estatales, cuenta con los recursos para su operación.

El logro de dicho propósito se relaciona de la siguiente manera con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Objetivos de Desarrollo del Milenio:

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Meta 3.A: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Agenda de Desarrollo Post 2015:

25. Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Cada UR involucrada en el programa U006 cuenta con el "Formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones". De acuerdo con los documentos revisados, las definiciones cumplen todas las características establecidas. Además, existe evidencia de que el programa actualiza y utiliza las definiciones para su planeación.

Dadas las características del programa, la población potencial coincide con la población objetivo y la población atendida, respectivamente para cada UR. Ambas poblaciones corresponden a: Organismos Descentralizados de Educación Media Superior, Superior y Formación para el Trabajo.

Es importante señalar que para cada UR la cuantificación de poblaciones es distinta, por lo que se tiene que agregar el número de ODES en cada caso para obtener el total. En todos los casos la unidad de medida son los ODES.

UR 511

Población Potencial: 66 Instituciones de Educación Superior: 34 Universidades Públicas Estatales (UPES), 22 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y 10 Universidades Interculturales (UI).

Población Objetivo: 66 Instituciones de Educación Superior: 34 Universidades Públicas Estatales (UPES), 22 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y 10 Universidades Interculturales (UI).

UR 514

Población Potencial: 179 Instituciones de Educación Superior: 116 Universidades Tecnológicas, 62 Universidades Politécnicas y la Universidad de Aeronáutica en Querétaro.

Población Objetivo: 179 Instituciones de Educación Superior: 116 Universidades Tecnológicas, 62 Universidades Politécnicas y la Universidad de Aeronáutica en Querétaro.

UR M00

Población Potencial: 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Población Objetivo: 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados.

UR 600

Población Potencial: 3,494 Instituciones de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.

Población Objetivo: 3,494 Instituciones de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo.

Total

Población Potencial: 3,861 ODES.

Población Objetivo: 3,861 ODES.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

El padrón de beneficiarios fue proporcionado por cada UR responsable. La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El padrón de beneficiarios contiene información tanto de la ubicación geográfica de los beneficiarios (en este caso los ODES), así como el nombre de cada uno de ellos, el cual funge como clave única de identificación; sin embargo, se sugiere adjudicar una clave de identificación única para cada uno de ellos. Por otra parte, es posible conocer el tipo de apoyo otorgado, en este caso subsidios (monetarios) que se entregan de forma mensual. En cuanto a los mecanismos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, se realiza periódicamente de acuerdo con el número de convenios de asignación de recursos firmados y los sistemas de información de la SEP y la SHCP. Lo anterior, con base en lo establecido en los "Formatos de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones" de cada UR responsable.

En términos de la sistematización de la información, a pesar de que existen bases de datos para integrar el padrón de beneficiarios, éstas no están homologadas para todas las UR. Sí se cuenta con información actual en los portales digitales de las diferentes UR responsables; sin embargo, no coinciden plenamente con las reportadas en los documentos sobre el padrón de beneficiarios, por lo que se sugiere mantener una actualización permanente de la información.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se presenta en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No aplica. La información socioeconómica usualmente se asocia a características de la población que determinen el grado de pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares. En el caso del programas U006, los beneficiarios directos son los Organismos Descentralizados Estatales (ODES), instituciones de las que no es posible recabar este tipo de información. En todo caso, es posible conocer la ubicación geográfica en la que se encuentran y conocer algunos indicadores de pobreza o vulnerabilidad en dichos territorios, lo cual sería un indicador de la situación socioeconómica de la población que vive en esas regiones, más no directamente de los ODES.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

No aplica. El programa U006 no está sujeto a Reglas de Operación (RO), en este sentido aunque se puede identificar el resumen narrativo de la MIR, no se puede verificar su correspondencia con un documento normativo como las RO.

El programa U006, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, es un programa que otorga subsidios, no sujeto a Reglas de Operación, y se otorga mediante convenios; no obstante, se rige bajo el "ACUERDO número 644 por medio del cual se emiten los lineamientos para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del presupuesto de Egresos de la Federación 2012" (Sección Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales). En dicho acuerdo, se encuentra el anexo 5, donde se presenta el modelo de convenio para los Organismos Descentralizados Estatales.

No obstante, se presenta el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados" donde se encuentra el resumen narrativo.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las áreas de mejora de las fichas técnicas de los indicadores son las siguientes:

- 1) Se sugiere verificar que cada uno de los indicadores cuente con todas las características de los indicadores, en especial las relacionadas con la línea base, la unidad de medida y las metas.
- 2) Por otra parte, en los indicadores a nivel de componente se sugiere refinar las definiciones, los métodos de cálculo y las unidades de medida.

- Definiciones: En las referentes a los indicadores a nivel de componente “Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a ODES”, la definición sería más precisa si hiciera alusión a que es un costo promedio por alumno.

- Métodos de cálculo: En los indicadores a nivel de componente, el numerador del cociente debería indicar el subconjunto de ODES al que se refiere, como sucede en el denominador. Por ejemplo, el método de cálculo para el indicador “Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas” es: (Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas). Sería más adecuado (Presupuesto total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas).

- Unidades de medida: Podrían expresarse como unidades monetarias (pesos, millones de pesos, etc.), en el caso de los indicadores a nivel de componente.

- 3) Por último, se recomienda revisar la unidad de medida para el indicador de componente “Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo” ya que no se corresponde con la definición. Además, incluir un indicador del monto promedio de recursos por alumno para este tipo de ODES, lo anterior es relevante dada la heterogeneidad en el tamaño de las instituciones educativas y para hacer comparable el monto de los beneficios que reciben, según sus necesidades.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En general, las metas de los indicadores del programa cuentan con las características señalada, tienen unidades de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. De acuerdo con la revisión hecha de las metas, se observa que en la mayoría de los casos son sensatamente superiores a la línea base, de tal forma que se establece un objetivo superior que puede ser logrado en el plazo de tiempo definido.

No obstante se detectaron algunas omisiones y un par de metas que distan ampliamente de la línea base, siendo poco clara la forma en que se determinaron. Las metas de indicadores a nivel de componente podrían expresarse en términos reales, para poder apreciar el verdadero cambio del indicador, controlando el efecto inflacionario a lo largo del tiempo. También se sugiere actualizar la línea base con mayor frecuencia.

Las características de cada meta se muestran en el Anexo 5 "Metas del programa" y en resumen se aprecia lo siguiente:

- Para los indicadores de Fin, se sugiere establecer metas para la "Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior". Para el resto de indicadores, el objetivo de las metas es mejorar la ministración de recursos para lograr el propósito del programa, pero se sugiere actualizar la línea base con mayor frecuencia.

- A nivel de Propósito, las metas de los indicadores son factibles de acuerdo con el comportamiento de las variables, los recursos del programa y los plazos planteados, aunque también podría actualizarse la línea base con mayor frecuencia, por ejemplo, respecto al año inmediato anterior.

- Entre las metas de los indicadores de Componentes, para el "Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas y de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo", resalta que la distancia entre la línea base y la meta es muy amplia, no queda claro cómo se determinó la meta; se sugiere establecer los cambios en términos reales. Se considera que las demás metas de este nivel de indicadores son factibles.

- Respecto a las metas de los indicadores de Actividad, son las más claras y congruentes con lo que se espera del ejercicio de los recursos públicos.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se identificaron programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno con los que el programa U006 podría tener complementariedad y/o coincidencias.

De acuerdo con CONEVAL, hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población. Por otra parte, dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Se analizaron los programas U079, U040 y U80, los cuales dependen también de la Secretaría de Educación Pública y corresponden a la modalidad U-Otros Subsidios al igual que el U006. Estos programas también realizan transferencias de recursos, con una cobertura nacional al igual que el U006; sin embargo no se considera que sean complementarios o coincidentes con el U006, ya que no cumplen con los elementos señalados arriba. Para sustentar lo anterior, a continuación se muestran el propósito y la población objetivo de cada uno de ellos.

U079

-Propósito: Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, Superior, Formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa fortalecen su infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación incrementando su matrícula.

-Población objetivo: Instituciones públicas de educación media superior, superior y formación para el trabajo.

U040

-Propósito: Profesores de tiempo completo de educación superior con reconocimiento de perfil deseable se benefician de los estímulos al desempeño para promover y mejorar la calidad de la educación superior.

-Población objetivo: Profesores de tiempo completo con reconocimiento de perfil deseable de las UPES.

U080

-Propósito: Los Centros, Organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como las entidades federativas reciben apoyos a través de subsidios para complementar la operación de los servicios educativos.

-Población objetivo: Centros, organizaciones y sociedad civil vinculados a la educación, así como a las entidades federativas.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

El único instrumento de planeación con el que cuenta el programa U006 es la MIR y no es posible identificar un documento estratégico adicional. La MIR como plan estratégico tiene tres de las características establecidas, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, establece los resultados que se quieren alcanzar y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados; pero no contempla plazos a mediano y/o largo plazo para el logro de los objetivos del programa U006, ya que esté en función de las asignaciones presupuestales que se aprueban cada año.

La MIR del programa U006 establece los siguientes resultados a alcanzar, a nivel Fin y Propósito:

- Fin. Contribuir a alcanzar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales para la prestación de los servicios de educación superior, media superior y formación para el trabajo demandados.
- Propósito. Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite dar los servicios de educación pública media superior, superior y de formación para el trabajo.

En la MIR del programa U006 se establecen los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados; cuenta con siete indicadores a nivel de Fin, dos a nivel de Propósito, nueve a nivel de Componentes y dos a nivel de Actividades.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El programa U006 cuenta con documentos de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, de manera específica, cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados que es el instrumento de planeación del programa.

Los planes de trabajo anuales son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. En la operación del programa participan las siguientes Unidades administrativas:

Unidad 511 - Dirección General de Educación Universitaria de la Secretaría de Educación Pública.

Unidad 514 - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Unidad 600 - Subsecretaría de Educación Media Superior

Unidad M00 - Tecnológico Nacional de México

Las metas del programa también se pueden localizar en la MIR, la cual corresponde a una meta planteada para el ciclo presupuestario en curso. Este programa no cuenta con meta sexenal y la meta de mitad de sexenio es la misma que la meta para el ciclo presupuestario en curso, la cual se revisa y actualiza de manera anual.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El programa utiliza informes de evaluaciones externas que se realizan de manera regular e institucionalizada, para definir acciones y actividades que aporten mejoras a su gestión o a sus resultados. En estas evaluaciones colaboran operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación, correspondiente al programa U006.

Hasta el momento el programa U006 cuenta con seis evaluaciones externas, de las cuales cuatro son Evaluaciones Específicas de Desempeño (2008, 2009-2010, 2012-2013 y 2014-2015), una es Complementaria (2010-2011) y otra más es Evaluación de Consistencia y Resultados (2011-2012). Dichas evaluaciones responden a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF y el Programa Anual de Evaluación. Por lo anterior, las evaluaciones se encuentran institucionalizadas a través de documentos que cuentan con una metodología específica (establecida por el CONEVAL) y de ellas se desprenden Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión y resultados del programa.

El Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MSASM), emitido por el CONEVAL, la SFP y la SHCP, establece el proceso operativo para dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas a los programas federales. La Dirección General de Evaluación de Políticas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP elabora la "Guía para el análisis, selección, clasificación de los ASM y elaboración de los documentos" donde se incorporan los elementos necesarios para implementar el proceso, de acuerdo con lo establecido en el MSASM:

- 1. Realizar reuniones para el análisis conjunto con las direcciones generales invitadas a este proceso: 210 Dirección General de Programación, Planeación y Estadística Educativa, 710 Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, Órgano Interno de Control (OIC) y las Unidades Responsables de los Programas Federales.
- 2. Una vez clasificados los aspectos como institucionales se realiza otra reunión con las Direcciones Generales de la SEP que deberán asumir estos compromisos para conocer su opinión y establecer la forma de atenderlos.
- 3. Posterior a las reuniones las Unidades Responsables de los Programas Federales, realizan ajustes y envían de manera oficial los documentos: de trabajo, institucional y posicionamiento del programa.
- 4. Asimismo, la DGEP procede a capturar en el sistema de CONEVAL (SSAS) los compromisos de los aspectos de mejora y posicionamiento del programa para generar los documentos oficiales.
- 5. Por último, se remiten los documentos de trabajo, institucional y de posicionamiento a la SHCP, CONEVAL y el OIC de SEP, concluyendo con la publicación en la página de la SEP: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/mecanismo-de-seguimiento-a-aspectos-susceptibles-de-mejora?state=published>

Esta Guía incluye también el cronograma de actividades, las etapas de selección del ASM, los criterios de priorización y clasificación de los ASM y los lineamientos para la generación de documentos.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

Durante los últimos tres años se identifican ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los cuales se ha solventado el 100% de ellos. De estos ASM, cinco son clasificados como específicos y tres como institucionales. A continuación se enlistan los ASM atendidos y las acciones implementadas para cada uno de ellos. (Consultar Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”).

1. ASM: Las fichas de los indicadores de la MIR del programa requieren ser actualizados. / Acciones implementadas: Actualización de los documentos que describen la operación del subsidio.
2. ASM: La información proporcionada por las unidades responsables del programa no es de fácil acceso a través del sitio de internet del programa o la dependencia (Evaluación Consistencia y Resultados 2012). / Acciones implementadas: Publicación de información normativa del programa a través del sitio de internet de la dependencia.
3. ASM: Existen inconsistencias en los datos reportados en el Informe de la Cuenta Pública sobre las metas alcanzadas en la mayoría de los indicadores de la MIR del programa. Esta es una debilidad, en tanto que puede limitar el seguimiento de programa, en específico, la identificación de sus logros y desafíos, así como la contribución que hace al cumplimiento de las metas nacionales a las que está asociado. / Acciones implementadas: Proporcionar información sobre cumplimiento de metas a través del Sistema para el Seguimiento de la Matriz de Indicadores (SMIR).
4. ASM: La entrega inoportuna de los recursos a los ODE puede representar una amenaza para la operación de los ODE y la atención a la demanda de servicios educativos en EMS y ES. / Acciones implementadas: Actualización de los documentos que describen la operación del subsidio a los ODE.
5. ASM: Existen inconsistencias en los datos reportados en el Informe de la Cuenta Pública sobre las metas alcanzadas en la mayoría de los indicadores de la MIR del programa. Esta es una debilidad, en tanto que puede limitar el seguimiento de programa, en específico, la identificación de sus logros y desafíos, así como la contribución que hace al cumplimiento de las metas nacionales a las que está asociado. / Acciones implementadas: Envío para validación la información de los anexos técnicos que alimentan la MIR para cuenta pública 2016.
6. ASM: Un área de mejora del programa corresponde al incumplimiento de la meta programada para el indicador porcentaje de absorción de alumnos de nivel básico que ingresan a la educación medición proporcionada por los ODE. / Acciones implementadas: Captura de la información sobre el cumplimiento de las metas a través del SMIR.
7. ASM: Otra área de mejora se encuentra en la identificación de metas sexenales para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR 2016, por lo cual se carece de un parámetro para valorar su relevancia hacia el 2018. / Acciones implementadas: Actualización de los documentos que describen la operación del subsidio
8. ASM: La redacción de la MIR 2016 del programa puede considerarse una debilidad ya que no representa la solución a una problemática concreta de la población objetivo. / Acciones implementadas: Precisar la redacción de la MIR.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la implementación de las acciones para atender los ASM establecidos en los documentos de trabajo e institucionales se han logrado los resultados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales, habiendo evidencia de los resultados. En todos los casos se ha logrado robustecer la operación del programa, fortaleciendo la forma en la que se da seguimiento a los indicadores y el cumplimiento de las metas. Las acciones para atender los ASM sí coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Los resultados obtenidos a partir de los ASM implementados son los siguientes:

1. ASM: Las fichas de los indicadores de la MIR del programa requieren ser actualizados. / Resultados: Se actualizaron los documentos que describen la operación del subsidio a los ODE.

2. ASM: La información proporcionada por las unidades responsables del programa no es de fácil acceso a través del sitio de internet del programa o la dependencia (Evaluación Consistencia y Resultados 2012). / Resultados: La información normativa del programa se puede consultar a través del sitio de internet de la dependencia.

3. ASM: Existen inconsistencias en los datos reportados en el Informe de la Cuenta Pública sobre las metas alcanzadas en la mayoría de los indicadores de la MIR del programa. Esta es una debilidad, en tanto que puede limitar el seguimiento de programa, en específico, la identificación de sus logros y desafíos, así como la contribución que hace al cumplimiento de las metas nacionales a las que está asociado. / Resultados: La información sobre cumplimiento de metas se encuentra en el Sistema para el Seguimiento de la Matriz de Indicadores (SMIR).

4. ASM: La entrega inoportuna de los recursos a los ODE puede representar una amenaza para la operación de los ODE y la atención a la demanda de servicios educativos en EMS y ES. / Resultados: Se actualizaron los documentos que describen la operación del subsidio a los ODE.

5. ASM: Existen inconsistencias en los datos reportados en el Informe de la Cuenta Pública sobre las metas alcanzadas en la mayoría de los indicadores de la MIR del programa. Esta es una debilidad, en tanto que puede limitar el seguimiento de programa, en específico, la identificación de sus logros y desafíos, así como la contribución que hace al cumplimiento de las metas nacionales a las que está asociado. / Resultados: La información de la Cuenta Pública ya es consistente con lo reportado por las unidades responsables del programa.

6. ASM: Un área de mejora del programa corresponde al incumplimiento de la meta programada para el indicador porcentaje de absorción de alumnos de nivel básico que ingresan a la educación medición proporcionada por los ODE. / Resultados: Se actualizaron las fichas de los indicadores.

7. ASM: Otra área de mejora se encuentra en la identificación de metas sexenales para los indicadores de nivel propósito y componente de la MIR 2016, por lo cual se carece de un parámetro para valorar su relevancia hacia el 2018. / Resultados: Se actualizaron las metas sexenales.

8. ASM: La redacción de la MIR 2016 del programa puede considerarse una debilidad ya que no representa la solución a una problemática concreta de la población objetivo. / Resultados: La MIR del programa fue actualizada para 2017.

Para mayor detalle consultar el Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Una vez realizada la revisión documental de las evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de los informes y evaluaciones externas, no se localizaron recomendaciones pendientes de resolver de las evaluaciones externas hechas durante los últimos tres años. Todas las recomendaciones han sido atendidas por las unidades responsables.

Por lo anterior el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”, se adjunta sólo con los datos del programa U006 y sin recomendaciones de las evaluaciones externas que no hayan sido atendidas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A partir del análisis de los resultados de las evaluaciones externas realizadas al programa U006 durante los últimos años, se identificó que algunos de sus resultados principales son los siguientes:

Informe de la Evaluación Específica del Desempeño:

El programa contribuye al mantenimiento de la oferta existente de los servicios públicos de Educación Media Superior (EMS), Educación Superior (ES) Y Formación para el Trabajo (FT), al proporcionar recursos a los ODES y asegurar el financiamiento para que puedan cubrir sus necesidades en cuanto gasto corriente y de operación.

Las unidades responsables que operan el programa han garantizado la entrega total del presupuesto autorizado a las entidades federativas, y el ejercicio completo de los recursos asignados a los ODES.

Para complementar las evaluaciones hechas anteriormente y los hallazgos derivados de ellas, se recomienda evaluar de manera externa los siguientes temas relacionados con el programa U006:

Monitoreo a la ministración de los recursos asignados a los ODES para garantizar su entrega oportuna. El monitoreo externo a los recursos asignados a los ODES debe concentrarse en el proceso de gestión de estos recursos, es decir, desde su gestión ante las instancias correspondientes, su asignación presupuestaria, y finalmente, la canalización con los ODES. Este último elemento es fundamental para garantizar que los ODES puedan operar de manera regular y sin contratiempos financieros dada la naturaleza del subsidio.

Dicha evaluación deberá diseñarse de acuerdo a las características específicas del programa.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El programa U006 recolecta información de manera trimestral referente a su contribución al logro de los objetivos del Programa Sectorial de Educación, de manera particular al Objetivo 3 al cual se encuentra alineado. La información recopilada es sobre el tamaño de la matrícula de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES), así como su distribución por entidad federativa. Lo anterior permite medir su contribución en términos de la ampliación de la cobertura de los servicios prestados por los ODES, del avance en materia de inclusión, equidad y posibilita la estimación del indicador tasa bruta de escolarización en educación superior.

Además, el programa U006 genera información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. Cuenta con una base de datos que contiene el padrón de beneficiarios, el ministrado acumulado, el ministrado por mes y la fecha de pago para cada beneficiario.

Debido a las características de los beneficiarios del programa, no es posible recabar otro tipo de información socioeconómica de los beneficiarios (y no beneficiarios) del programa ya que éstos son instituciones educativas y no personas. La información socioeconómica usualmente se asocia a características de la población que determinen el grado de pobreza y/o vulnerabilidad de las personas u hogares. En el caso del programas U006, los beneficiarios directos son los Organismos Descentralizados Estatales (ODES), instituciones de las que no es posible recabar este tipo de información. En todo caso, es posible conocer la ubicación geográfica en la que se encuentran y conocer algunos indicadores de pobreza o vulnerabilidad en dichos territorios, lo cual sería un indicador de la situación socioeconómica de la población que vive en esas regiones, más no directamente de los ODES.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. **Es oportuna.**
- b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. **Está sistematizada.**
- d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas, es decir, es oportuna, es confiable, está sistematizada, es pertinente y está actualizada y disponible para su seguimiento.

Para monitorear su desempeño, las unidades responsables de la operación del programa, recolectan información sobre el monto de los recursos ministrados a los ODES, identificando el tipo de ODE, nombre del ODE, monto asignado y periodo al que corresponde. Esta información se integra en el padrón de beneficiarios que cada UR administra. Además, las UR dan seguimiento a los indicadores de la MIR, con base en informes periódicos de avances respecto a las metas.

La información se encuentra sistematizada y actualizada en bases de datos y, es comparable en a través del tiempo. La fecha de radicación de los recursos, así como el importe tramitado a los distintos Organismos Descentralizados de Educación Superior beneficiarios, se obtiene del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y se encuentra disponible para su consulta en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros. Para la Gestión, Envío de Recursos y Modificaciones Presupuestales se utiliza el Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (SICOP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Áreas de oportunidad:

-Sería recomendable homologar los formatos de recolección de información de los beneficiarios de las distintas UR y contar con una plataforma que integre los datos actualizados de las mismas.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

La estrategia de cobertura está contenida en la MIR, donde se identifica a la población objetivo y se encuentran las metas de cobertura anual, no obstante no hay horizontes de mediano y largo plazo ya que los ejercicios de planeación se realizan de forma anual conforme a la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal. Aunque la cobertura es congruente con el diseño, no se puede considerar que también lo es con el diagnóstico ya que no se cuenta con uno.

Es pertinente mencionar que de acuerdo con la información de la cuantificación de la población objetivo y población atendida, la cobertura del programa ya es de 100%.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Sí. La identificación de la población objetivo se corresponde con la metodología de cuantificación.

1. Población objetivo para la UR 511: Se define como el número de Universidades Públicas Estatales (UPE), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Interculturales (UI), que cumplen con la entrega de Convenios de Apoyo Financiero, lo cual es requisito para la entrega de los recursos del Programa. Fuentes de información: Calendario de Disponibilidad de Recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP (SICOP).

2. Población objetivo para UR M00: Si bien, para el programa U006, no existen Reglas de Operación, en el Tecnológico Nacional de México (TNM) considera entre otros, los siguientes criterios, para la determinación de los Institutos que se consideraran beneficiarios del programa, (122 Institutos Tecnológicos Descentralizados). Fuentes de información: a) Convenios de coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados; b) Programación Detallada (PRODET). Para el ciclo lectivo correspondiente, esta programación representa la proyección de matrícula que cada Instituto Tecnológico Descentralizado (ITD) pretende alcanzar en el ciclo escolar, así como las necesidades generadas por la creación de nuevos Programas Educativos y; c) Información generada mediante los sistemas 911 y SII (Sistema Integral de Información).

3. Población objetivo para UR 514: Instituciones de educación superior que integran los subsistemas de Universidades Tecnológicas y de Universidades Politécnicas, que ofertan programas educativos de nivel técnico superior universitario, ingeniería y/o licenciatura y posgrado, tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia. Fuentes de información: Anuncio Presupuestal para el Ejercicio 2017 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

4. Población objetivo para UR 600. Organismos Descentralizados Estatales (ODES) ya establecidos: 1) Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, 2) Colegio de Bachilleres, 3) Centros de Educación Media Superior a Distancia, 4) Institutos de Capacitación para el Trabajo, 5) Bachillerato Intercultural Comunitario y, 6) Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. Fuentes de información: Registros internos en custodia de la Dirección de Subsidios de la SEMS.

La metodología de focalización está contenida en el "Formato de definición, justificación y cuantificación" de cada una de las UR que operan el programa.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La cobertura actual del programa U006 es de 100% de acuerdo con las poblaciones potencial, objetivo y atendida establecidas en los "Formatos de definición, justificación y cuantificación de poblaciones". Con la información analizada se observa una convergencia de la población atendida con la población objetivo, situación que se ha mantenido a lo largo del tiempo, al menos para la información disponible: UR 511 (2008-2017), UR M00 (2007-2017) y UR 600 (2014-2017).

En los años para los que hay información de la cobertura, se puede observar que se ha logrado atender a la población objetivo, por lo que no se identifican áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

El análisis se sustenta en los datos del Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" en donde se muestra que las variaciones en la población objetivo se corresponde con los cambios en la población atendida, por lo que la cobertura permanece estable en 100% a lo largo del tiempo. Por su parte, el Anexo 11 "Información de la Población Atendida" muestra el número de ODES que reciben el subsidio, por entidad federativa.

Nota: No se presentó información de la evolución de la cobertura para UR 514.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En general, el proceso que sigue el programa para cumplir con los bienes y servicios, se describe de la siguiente manera:

1. Una vez que se ha llevado a cabo el proceso de presupuestación y programación anual por parte de la SHCP, la unidad responsable del programa elabora el anteproyecto de presupuesto del programa y la envía a la Oficialía Mayor de la SEP, a su vez lo envían al Secretario de Educación Pública, para su aprobación de acuerdo con el techo asignado para el ramo 11 (SEP) en el PEF.
2. Una vez aprobado el anteproyecto por parte del Secretario, se carga al sistema para realizar la asignación a las UR involucradas.
3. La SEP, junto con los gobiernos estatales y las instituciones educativas firman los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.
4. Bajo el amparo de dichos convenios, las ODES envían sus solicitudes de apoyo a las UR de las SEP, las cuales las revisan y dan seguimiento a los expedientes.
5. Al ser aprobadas las solicitudes de apoyo, las UR realizan la dispersión de recursos entre las ODES participantes y solicitan a las instituciones la emisión de los comprobantes fiscales (CFDI).
6. Cuando los CFDI son recibidos por las UR, éstas ministran los recursos de forma electrónica.
7. La entrega de los recursos a las ODES puede ser directa o indirecta, en este último caso, las UR envían los recursos a las Secretarías de Finanzas estatales, quienes son los responsables de entregar los recursos a las instituciones educativas. Una vez que los recursos se encuentran en manos de las ODES, estos los ejercen para cumplir con los bienes y servicios del programa.

El proceso se define con base en lo establecido en el "ACUERDO numero 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigesimo septimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federacion 2012" y su anexo 5 "Modelo de Convenio para las erogaciones vinculadas al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", así como de la información recabada en entrevista directa con los representantes de las UR que operan el programa.

Consultar el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Las UR reciben solicitudes de subsidio por parte de los ODES (que en este caso son personas morales), de esta forma se puede conocer la demanda total del programa. Seguido de la sistematización y procesamiento de las solicitudes se determina cuáles ODES recibirán los apoyos y cuáles no, según el cumplimiento de los requerimientos del programa, consolidándose estos últimos en el padrón de beneficiarios.

La base de datos que contiene el padrón de beneficiarios permite contar con información como el número de beneficiarios, el nombre de las instituciones, su RFC, la entidad federativa en la que se localizan, domicilio, el número de cuenta bancaria, fecha de constitución, etc.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	◦ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ◦ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y; los procedimientos cuentan con todas las características descritas, es decir, corresponden a las características de la población objetivo, se encuentran en formatos definidos por el programa, los cuales se ponen a disposición de los ODES interesados en solicitar el recurso, de acuerdo con los documentos normativos que rigen la operación del programa.

Dichos procedimientos tienen como sustento el Acuerdo número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

De igual forma los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen como formato definido el establecido en el Anexo 5 del Acuerdo número 664 antes mencionado, el formato es el Modelo de Convenio para para las erogaciones vinculadas al programa "Subsidios federales para organismos descentralizados estatales (Anexo 32.1)", mismo que se encuentra disponible para la población objetivo en la siguiente liga del Diario Oficial de la Federación http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012.

Las unidades responsables de la SEP se encargan de tramitar los recursos para los ODES mediante la formalización de Convenios de Apoyo Financiero para gestionar así los recursos ante la SHCP y buscar así su asignación en el PEF para posteriormente realizar la ministración de recursos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El programa U006 cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. La información es consistente con el documento normativo, en este caso la MIR del programa y el PEF, ya que no se cuenta con reglas de operación al no ser un programa social.

La información está sistematizada mediante el uso del Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (SICOP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). El uso de estos sistemas se encuentra estandarizado para todas las instancias ejecutoras. No se puede considerar que se encuentren difundidos públicamente, ya que son de uso exclusivo de las instancias ejecutoras.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El Programa U006 cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, mismos que incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados. De manera particular se pueden localizar en el "Acuerdo número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012", que es aplicable a todas las instancias ejecutoras, por lo que se puede considerar como un procedimiento estandarizado.

Está sistematizado ya que el Acuerdo número 644 incluye el anexo 5, donde se localiza el modelo de convenio para los Organismos Descentralizados Estatales. La formalización de este Convenio entre los ODES, las autoridades estatales y las autoridades federales (SEP) es el procedimiento (requisito) legal para convertirse en beneficiario del programa.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios contenidos en el acuerdo 644 se encuentran difundidos públicamente ya que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2012 y se encuentra disponible en el siguiente vínculo http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene tres las características establecidas. Cabe destacar que la información disponible se encuentra detallada solo para el caso de la M00. En cuanto al inciso a) el Programa U006 es un programa (no sujeto a reglas de operación) que otorga subsidios, mediante la firma de convenios. Se rige bajo el acuerdo número 644 por medio del cual se emiten los lineamientos para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del presupuesto de Egresos de la Federación 2012. En el acuerdo número 644 se encuentra el anexo 5, donde se presenta el modelo de convenio para los Organismos Descentralizados Estatales (Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012). Lo anterior es aplicable a todas las instancias ejecutoras.

No obstante, no se puede afirmar que los criterios de selección de beneficiarios estén estandarizados ya que se encuentra solo información detallada para la M00. Los criterios para la asignación de presupuestos son los siguientes:

- 1) Convenios de coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- 2) Programación Detallada (PRODET). Para el ciclo lectivo correspondiente, esta programación representa la proyección de matrícula que cada Instituto Tecnológico Descentralizado (ITD) pretende alcanzar en el ciclo escolar, así como las necesidades generadas por la creación de nuevos Programas Educativos;
- 3) Matrícula efectiva alcanzada y reportada mediante los sistemas 911 y SII (Sistema Integral de Información);
- 4) Tipo de Estructura Ocupacional (tipo A, B, o C) de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- 5) Catálogo de prestaciones autorizadas por la SHCP;
- 6) Catálogo de plazas y tabulador de salarios autorizados por la SHCP, de los Institutos Tecnológicos Descentralizados para el periodo correspondiente.

El procedimiento se encuentra sistematizado, y estos criterios permiten integrar el presupuesto de operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, la asignación se da a conocer a los Institutos Tecnológicos Descentralizados mediante el Analítico de Servicios Personales, para el año que corresponde mediante el siguiente proceso:

- 1) Enviar a la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE), la información sobre los programas educativos y las especialidades autorizadas por el TNM en los 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- 2) La DGPEE elabora la información en CD, y la envía a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- 3) Conjuntamente la DITD y DGPEE programan el taller de capacitación para todos los ITDs;
- 4) Se realiza el taller con la participación de un representante de cada uno de los 122 ITDs;
- 5) La DITD analiza la información y determina el apoyo que se asignará;
- 6) El director general del TNM envía a cada Instituto Tecnológico Descentralizado, el oficio con los recursos asignados mediante la PRODET.

Los criterios son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios, de igual forma la información referente al padrón de beneficiarios, así como el presupuesto federal y los montos asignados a los ODES es pública, y se encuentra sistematizada tanto en la base de datos del padrón de beneficiarios, en el sitio web del programa (Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>).

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El Programa U006 sí cuenta con procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios. Sin embargo, estos procedimientos no están estandarizados entre las instancias ejecutoras. Las UR 511 y 600, realizan el procedimiento a través de las secretarías de finanzas estatales, mientras que las UR 514 y M00 llevan a cabo la dispersión de recursos de manera directa.

Los procedimientos se encuentran sistematizados y es posible consultar la información sobre el padrón de beneficiarios (Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>) y el presupuesto asignado a los ODES, dicha información es pública y se apega al marco normativo del programa, que en este caso se rige bajo el acuerdo número 644 por medio del cual se emiten los lineamientos para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del presupuesto de Egresos de la Federación 2012. (Sección Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales). En el Acuerdo 644, se localiza el anexo 5, mismo que incluye el modelo de convenio para los Organismos Descentralizados Estatales. Tanto el Acuerdo 644 como el anexo 5 se pueden consultar en la siguiente liga http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a los beneficiarios, los cuales permiten identificar si se corresponden con lo establecido en los Convenios de Asignación de recursos, además están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

Las unidades que operan el programa rinden cuenta de la entrega de los recursos destinados a los subsidios de los ODES en los formatos establecidos para integrar los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que por ley se deben entregar a la Cámara de Diputados.

Además, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que se registran en el Sistema Integral de Información Financiera (SIAFF) dan cuenta de los pagos realizados para la entrega de los subsidios destinados a las instituciones educativas.

Sin embargo, es importante notar que aunque existen mecanismos para verificar la entrega de los recursos por parte las unidades responsables, cuando el intermediario entre la SEP y los ODES son las Secretarías de Finanzas estatales, la entrega final a los ODES requiere de mayor control y seguimiento, para verificar que efectivamente los recursos lleguen a los beneficiarios de forma oportuna e íntegra. Un área de mejora para el Programa U006 es regular la participación de intermediarios en la entrega de recursos con la finalidad de hacer más eficaz el procedimiento y dar pie a la verificación de la entrega de los apoyos, siendo más eficiente la entrega directa de recursos de conformidad con los convenios establecidos.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. Cabe destacar que el programa U006 no lleva a cabo obras, por lo cual no se da seguimiento a la ejecución de las mismas.

El Programa U006 cuenta con procedimientos de ejecución de acciones estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo.

Los procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados ya que a partir del ejercicio presupuestal 2016 empezó a funcionar bajo un esquema de Convenio Marco y Anexos de Ejecución para todas las instancias ejecutoras. Están sistematizados ya que los ODES envían trimestralmente sus respectivos Formatos de Informe Trimestral del Subsidio Ordinario, el cual incluye el Anexo de Ejecución. Dicha información es recopilada y se encuentra disponible al público en el sitio web del Programa U006 (Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>). Estos procedimientos de ejecución de acciones están apegados al documento normativo del programa, que en este caso es el PEF.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. Cabe destacar que el programa U006 no lleva a cabo obras, por lo cual no se da seguimiento a la ejecución de las mismas.

El Programa U006 sí cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones. Los documentos base son el Convenio Marco y Anexos de Ejecución.

Mediante los Informes trimestrales del Subsidio Ordinario (ITSO) se puede identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa ya que los ODES reportan el rubro al que se destinan los recursos y el avance que representa respecto de las metas fijadas en el Convenio Marco respectivo.

Este mecanismo está estandarizado ya que es aplicable para todas las unidades participantes en la ejecución del Programa U006, por lo que es conocido por los operadores del programa. Cabe resaltar que esta información se encuentra disponible en la página web del Programa U006 (Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>), por lo que se puede considerar que es información de acceso público.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La nota informativa del 26 de octubre del año 2017, sobre el Programa U006 da a conocer que a partir del ejercicio presupuestal 2016, el Programa U006 empezó a funcionar bajo un esquema de Convenio Marco y Anexos de Ejecución con la finalidad de permitir un mejor control de Ministración de Recursos.

Este cambio sustantivo ha implicado una mejora en los procesos del programa y sus beneficios se presentan en términos de una mejora en la ejecución y seguimiento de las acciones que lleva a cabo.

Un cambio sustantivo que se requiere incorporar a los documentos normativos radica en garantizar la ministración de recursos sin la participación de intermediarios, una alternativa es homologar el procedimiento de entrega directa de recursos para todas las Unidades participantes, tal como ya se realiza actualmente en los casos de las UR 514 y M00. También es necesario avanzar la generación de mecanismos de seguimiento a la entrega de los apoyos otorgados por el programa.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El problema identificado tanto en la revisión documental de los Convenios Marco como en las entrevistas con las unidades responsables es la existencia de intermediarios en el proceso de ministración de recursos. De manera particular se refieren a la participación de las secretarías de finanzas estatales, las cuales, en algunos casos, reciben los recursos de parte de la SEP vía las unidades responsables y son éstas quienes entregan los recursos a los ODES.

Una vez que las dependencias estatales reciben los recursos, las unidades responsables de la operación del programa pierden el control sobre los recursos y la entrega a los beneficiarios finales, en este caso los ODES, pues queda a discreción de los gobiernos estatales, lo cual repercute en los tiempos de entrega y montos entregados, y también sobre la eficacia del programa.

Una sugerencia para solucionar la problemática consiste en regular la participación de intermediarios en la entrega de los recursos, de tal forma que se garantice la entrega de los recursos en tiempo y forma a los ODES. Se tendrían que implementar mecanismos de seguimiento a la entrega de los recursos de forma sistematizada, que permitan tener registro de la agilidad con que las autoridades estatales transfieren los recursos a los ODES. Esta propuesta tendría que revisarse y valorarse en términos de su factibilidad normativa.

La diferencia con los informes trimestrales sería que se tendría información sobre el tiempo que transcurre entre la recepción de los recursos por parte de la federación a las instancias estatales y el tiempo que transcurre entre que éstas los reciben y a su vez lo transfieren a los ODES. El informe trimestral ya cuenta con la información del monto anual asignado, el porcentaje alcanzado, el enviado por la unidad responsable, el ejercido por las instituciones educativas y la posible variación entre estos montos. Sin embargo, no informa sobre los tiempos de entrega de los recursos, para lo cual se puede usar fechas en que se registran los depósitos en las cuentas bancarias correspondientes. Este indicador es relevante considerando que los recursos son destinados al pago de nómina y gastos de operación, por lo que su entrega en tiempo y forma es fundamental para garantizar la atención de la demanda de los servicios educativos que contempla el programa.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Responsables, el programa U006 identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en la categoría de Gastos de operación, únicamente.

Casi la totalidad de los Gastos en operación corresponde al Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas" y se desglosa en la Partida 4300 "Subsidios y Subvenciones" el monto corresponde a \$84,110.76 millones de pesos (mdp). Esta cantidad se asigna a la población atendida que son los ODES. Por su parte, el Capítulo 1000 "Servicios personales" bajo el concepto "Remuneraciones al personal de carácter transitorio" absorbe 78.69 mdp y; el Capítulo 3000 "Servicios Generales" concentra 41.61 mdp en el concepto de "Servicios de Arrendamiento".

Los gastos no se desglosan en las demás categorías: Gastos en mantenimiento, Gastos en capital y Gasto unitario.

El desglose de la información se localiza en el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" y la fuente es la Cuenta Pública 2017.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las fuentes de financiamiento para la operación del Programa U006 se derivan del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se establece el monto asignado al Programa y el monto correspondiente a cada una de las unidades participantes. El 100% del presupuesto asignado tiene como fuente de financiamiento el Ramo 11 Educación Pública y de manera particular el MOD U Otros Subsidios.

Para el ejercicio 2017 el presupuesto total aprobado (modificado) al Programa U006 fue de \$84,110,761,063.3.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa U006 cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, lo anterior es posible debido a que son operados por la SHCP y forman parte de los procesos llevados a cabo para los programas presupuestales. Se cuenta con el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). De igual forma la SEP cuenta con el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento, el cual es actualizado de manera trimestral con la información generada a partir de la ejecución del programa.

El uso de estos sistemas informáticos permite al personal encargado de la operación del programa dar seguimiento de los procesos realizados, así como del avance en el logro de los indicadores de la MIR del Programa. No se ha identificado discrepancia en la información de las aplicaciones o sistemas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósitos) del programa U006 es mayor al 100% en la mayoría de los casos.

En particular, destaca que se cubrieron las metas de los indicadores de Propósito, incluso duplicando su valor en el caso del Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los ODES, cuyo avance fue de 256%.

Los indicadores que no alcanzaron sus metas en 2017 son:

ACTIVIDADES

- Porcentaje de Cuentas por Liquidar Certificadas Pagadas (Avance: 92.5%).

COMPONENTES

- Monto promedio de recursos radicados a ODES de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo (Avance: 79.6%). Debe considerarse que el presupuesto aprobado terminó siendo menor al modificado, lo que afectó en el logro de la meta propuesta.

- Monto promedio de recursos radicados a ODES del Tecnológico Nacional de México (Avance: 98.8%). Sin embargo, en este caso debe considerarse una reasignación de recursos por la cantidad de \$40,000,000.00, para atender presiones de gasto prioritarios del TNM, lo que influyó sobre el logro de las metas planteadas.

FIN

- Tasa bruta de escolarización de educación superior (Hombres) (Avance: 98.7%).

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Es posible localizar el documento normativo (MIR) actualizado del programa U006 en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, información que es de libre acceso al público. De igual forma que en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la página de internet del Programa U006 de la SEP cuenta con los resultados principales tanto de los indicadores, evaluaciones específicas del desempeño, padrón de beneficiarios, asignaciones presupuestales, etc. Toda esta información se encuentra actualizada y es de libre acceso al público en la siguiente liga <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/SFODE.aspx>.

El Programa U006 de la SEP cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información, las cuales se pueden llevar a cabo mediante la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI. Cabe destacar que la cláusula tercera de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la SEP, los gobiernos estatales y los ODES establece las Medidas de Transparencia y Rendición de Cuentas que rigen el convenio.

Por su parte la Dirección General de Educación Superior Universitaria (511) Unidad responsable de la operación del Programa U006 cuenta con su propia página de internet con libre acceso al público donde se puede localizar la información de contacto así como el número de atención ciudadana así como un buzón de peticiones para atención ciudadana vía electrónica, por lo que se puede considerar que la entidad responsable de operar el Programa U006 propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Justificación:

La información es inexistente ya que el programa U006 no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Se sugiere el diseño y aplicación de una encuesta de satisfacción de la población atendida por el programa, misma que debe ser aplicada a una muestra representativa en términos de las entidades federativas que atiende el programa y las distintos tipos de ODES. Se sugiere que tanto el diseño, aplicación y procesamiento de los resultados de esta encuesta sean llevados a cabo por una instancia externa e independiente.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa U006 documenta sus resultados a nivel Fin y de Propósito con indicadores de la MIR. Para ello se utiliza los reportes trimestrales de avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes a cada ejercicio fiscal. Los resultados a nivel de Fin y Propósito también se encuentran documentados en las Evaluaciones realizadas al programa. Se utilizan estos medios para documentar los resultados ya que el programa, por sus características de diseño, no cuenta con evaluaciones de impacto en las cuales se pueda documentar los resultados.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	◦ Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ◦ Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

De acuerdo con la información más actual proveniente de la Cuenta Pública 2017, hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito:

- Las metas de los indicadores de Propósito se cumplieron, incluso duplicando su valor en el caso del Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los ODES, cuyo avance fue de 256%.

- En el caso de los indicadores de Fin, únicamente la meta de la Tasa bruta de escolarización de educación superior (Hombres) no se alcanzó, pero se logró un avance del 98.7%. En el resto de los indicadores se cumplieron las metas.

De esta forma se considera que el programa cuenta con indicadores para medir su Fin y Propósito, sus resultados son positivos y suficientes para señalar que el programa cumple con el propósito y contribuye al Fin.

Lo anterior es consistente con lo mostrado en el anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con evaluaciones externas, que no son de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tienen dos de las características establecidas, las correspondientes a los incisos b y c.

Hasta la fecha el programa U006 cuenta con seis evaluaciones externas. Cuatro de ellas son Evaluaciones Específicas de Desempeño correspondientes a los años 2008, 2009-2010, 2012-2013 y 2014-2015; una Evaluación Complementaria para 2010-2011, y una Evaluación de Consistencia y Resultados en 2011-2012.

En dos de las EED es posible identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, en la Complementaria 2010-2011 y la EED 2014-2015. Por ejemplo, en la primera se reporta una caída del 3.1% del año 2008 a 2009 en el subsidio por estudiante, así como un incremento en el número de ODES que reciben el subsidio al pasar de 234 a 303 entre el año 2005 y 2009. En la segunda se muestra que el programa cumple con el Fin de contribuir a asegurar una mayor cobertura educativa, en 2014 se superó la meta establecida para la Tasa bruta de escolarización de educación media superior.

Por otra parte en la ECR 2011-2012 se identificaron los siguientes resultados relacionados con el Fin y Propósito del Programa. Los recursos que el programa U006 transfirió a las ODES de Educación Superior registraron un aumento de 51% entre 2008 y 2010. Para el mismo nivel educativo, pero para el periodo 2008-2011, se identificó un aumento de 3% la población estudiantil atendida, destacando que el incremento en el caso de las Universidades Politécnicas fue de casi 200% en ese mismo periodo.

A pesar de que este tipo de evaluaciones no permiten identificar algún tipo de relación causal entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa (ya que esto se lograría con una evaluación de impacto), los hallazgos encontrados y la importancia del programa son claros. Cabe destacar que los indicadores utilizados permiten medir los características relacionadas directamente con el Fin y Propósito del programa, como es el caso del número de instituciones que reciben el subsidio, el subsidio por estudiante, la matrícula de los ODES, etc.

Usualmente, este tipo de evaluaciones valora la situación de los beneficiarios en un sólo momento del año y no es necesaria la determinación de una muestra representativa dado que se cuenta con información de todos los ODES que reciben el subsidio, por lo que no se cumple con los incisos a y d de la pregunta.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa U006 cuenta con seis evaluaciones externas (diferentes a evaluaciones de impacto). Cuatro son Evaluaciones Específicas del Desempeño (EED), una Complementaria y, una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR). En tres de las evaluaciones mencionadas (Complementaria 2010-2011, EED 2014-2015 y ECR 2011-2012) es posible identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa. Los resultados reportados sobre Fin y/o Propósito se presentan a continuación.

EED Complementaria 2010-2011

Hallazgo:

1. Año de la Fuente: 2010
2. Fuente: Evaluación de Programas (EP)
3. Hallazgo de Fin y de Propósito: Mientras que el subsidio por estudiante tuvo una caída de 3.16% de 2008 a 2009 y los gastos de operación han tenido un comportamiento relativamente estable, la tasa de crecimiento de la matrícula pasó de 5.31 en 2008 a 8.37 en 2009. El número de instituciones de educación superior apoyadas por el Programa se incrementó de 234 a 303 entre 2005 y 2009.
4. Elemento de Análisis: Fin
5. Comentarios y Observaciones: Únicamente se enfoca a las UR de educación superior por lo que se recomienda realizar una evaluación interna para la educación media superior. La información no proviene de una Evaluación de Impacto.

EED 2014-2015

Hallazgo:

1. Año de la Fuente: 2013
2. Hallazgo Relevante: El programa contribuye al mantenimiento de la oferta existente de los servicios públicos de Educación Media Superior (EMS), Educación Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), al proporcionar recursos económicos a los ODES y asegurar el financiamiento para que puedan cubrir sus necesidades en cuanto al gasto corriente y de operación.
3. Fuente: Evaluación Específica de Desempeño (EED)
4. Elemento de Análisis: Propósito
5. Valoración del Hallazgo: Destacada
6. Comentarios y Observaciones: Se ratifica la importancia del programa para la operación de los ODES de EMS, ES y FT, y por consecuencia, para mantener y ampliar la oferta de los servicios educativos.

ECR 2011-2012

Hallazgo:

1. Año de la Fuente: 2011
2. Hallazgo Relevante: El programa U006 opera como un mecanismo administrativo financiero eficiente y transparente para la entrega de recursos a los ODES.
3. Fuente: Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR)
4. Elemento de Análisis: Propósito
5. Valoración del Hallazgo: Destacada
6. Comentarios y Observaciones: Considerar el programa únicamente en términos de mecanismo para la transferencia de recursos también favorece una planeación que tiende a perpetuar las brechas entre la población beneficiaria en términos del gasto por alumno.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Hasta la fecha no se identifica información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica, la cual consiste en comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

La evaluaciones de impacto miden los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria para determinar si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. Este tipo de evaluaciones tiene como propósito conocer qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido y usualmente se aplica a programas donde los beneficiarios corresponden a la población con ciertas características socioeconómicas. Para el caso del programa U006 no se considera conveniente realizar evaluaciones de impacto, ya que los beneficiarios son instituciones y su principal motivación es solventar los gastos de operación de los mismos; en este sentido se entiende que sin este programa, los ODES no podrían sostenerse financieramente poniendo en riesgo su operación.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Hasta la fecha no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Hasta la fecha no es posible identificar evaluaciones que tengan al menos la primera característica, la cual consiste en comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.

La evaluaciones de impacto miden los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria para determinar si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. Este tipo de evaluaciones tiene como propósito conocer qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido y usualmente se aplica a programas donde los beneficiarios corresponden a la población con ciertas características socioeconómicas. Para el caso del programa U006 no se considera conveniente realizar evaluaciones de impacto, ya que los beneficiarios son instituciones y su principal motivación es solventar los gastos de operación de los mismos; en este sentido se entiende que sin este programa, los ODES no podrían sostenerse financieramente poniendo en riesgo su operación.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

Tal como se mencionó en la respuesta de la pregunta 50, no se han identificado evaluaciones de impacto del programa U006 que cumplan con al menos las características señalados en los incisos a) y b) de la pregunta anterior.

La evaluaciones de impacto miden los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria para determinar si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. Este tipo de evaluaciones tiene como propósito conocer qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido y usualmente se aplica a programas donde los beneficiarios corresponden a la población con ciertas características socioeconómicas. Para el caso del programa U006 no se considera conveniente realizar evaluaciones de impacto, ya que los beneficiarios son instituciones y su principal motivación es solventar los gastos de operación de los mismos; en este sentido se entiende que sin este programa, los ODES no podrían sostenerse financieramente poniendo en riesgo su operación.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.000	No se cuenta con un diagnóstico completo del problema que pretende atacar el programa. No hay información homologada entre las diferentes UR del programa.
Planeación y Orientación a Resultados	3.667	Es posible mejorar las especificaciones técnicas de la MIR y las fichas técnicas de los indicadores.
Cobertura y Focalización	2.000	A pesar de que la cobertura del programa es del 100%, no se identificó una estrategia de cobertura de mediano y/o largo plazo para el programa.
Operación	3.417	Los procedimientos para entregar los recursos a los ODES son diferenciados entre las distintas UR que operan el programa.
Percepción de la Población Atendida	0.000	No hay mecanismos para evaluar la satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	1.200	Los resultados del programa son buenos en términos del logro de sus objetivos, pero no hay evidencia sobre el impacto del mismo o de programas similares.
Valoración final	2.214	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	Las unidades responsables del programa han solventado todos los ASM que se le han identificado hasta la fecha.	19	Continuar atendiendo con puntualidad y oportunidad los ASM que se generen, derivado de las evaluaciones externas.
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con cobertura de 100%.	25	Mantener la cobertura en los niveles actuales.
Operación	El programa cuenta con información sistematizada sobre las características de los solicitantes, la demanda total de apoyos, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a dichas solicitudes.	27,28	Se recomienda seguir avanzando en la publicidad de la información relativa a la operación del programa. Entre las alternativas deseables para implementar a futuro se sugiere que los portales de cada UR contengan enlaces con la información del programa para dicha UR y de las demás UR que operan el programa.
Medición de Resultados	El programa cuenta con indicadores para medir su Fin y Propósito con resultados positivos.	45	Continuar con la revisión periódica de las metas de los indicadores del programa como se hace hasta ahora y evaluar continuamente la pertinencia de los indicadores ya existentes.
General	La premisa para el funcionamiento del programa es sencilla, el subsidio efectivamente ayuda a que los ODES operen y se contribuya con las metas de cobertura educativa.	Todas	Para fortalecer la efectividad del programa es recomendable que se revisen los mecanismos de vigilancia y seguimiento en la entrega de recursos a los ODES, sobre todo cuando intervienen las Secretarías de Finanzas estatales. Para ello, la SHCP tendría que proponer modificaciones a las leyes que norman la operación del programa para cubrir los vacíos legales que permiten la discrecionalidad en el uso de los recursos por parte de las administraciones locales.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	No hay un diagnóstico sólido del problema que pretende atacar el problema.	2	Es necesario elaborar un diagnóstico que integre la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. Se sugiere revisar las causas planteadas en el Árbol del problema, así como especificar los actores o procesos involucrados para detectar áreas de oportunidad. Además, fijar plazos para la revisión y actualización del diagnóstico.
Cobertura y Focalización	Para continuar con la cobertura de 100% se requiere contar con la aprobación de los recursos presupuestarios necesarios para el ejercicio fiscal correspondiente, lo que puede dificultarse ante problemas o fluctuaciones en las finanzas públicas.	24	Se considera necesario visibilizar y resaltar las necesidades de las instituciones educativas para poder realizar proyecciones presupuestales a partir del diagnóstico y, fomentar la consolidación de una estrategia de cobertura del programa de mediano y largo plazo para brindar mayor certeza financiera a los ODES.

Percepción de la Población Atendida	Una posible área de oportunidad radica en consultar el grado de satisfacción de los ODES.	Todas	Se sugiere aplicar encuestas de satisfacción sobre la operación del programa y consultar a los ODES periódicamente. El instrumento deberá ser revisado por las áreas operativas del programa en cada UR. Para el diseño del instrumento se sugiere solicitar el apoyo de las universidades y tecnológicos.
-------------------------------------	---	-------	--

Conclusiones

Como resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) realizada al Programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales” con clave presupuestaria U006 se pudo concluir lo siguiente.

El diseño del programa es adecuado, ya que permite atender el problema que se busca erradicar; sin embargo, sería recomendable contar con un diagnóstico completo del problema que se pretende atacar para fortalecer la justificación del programa. Como resultado de la operación del programa los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) pueden seguir operando y se garantiza así la cobertura de servicios educativos de nivel medio superior y superior. En términos generales la forma en que opera el programa es sencilla, ya que consiste en un subsidio que se fondea con recursos federales y que tiene como beneficiarias a instituciones educativas de las entidades federativas.

Sin embargo, es precisamente en la operación del programa donde se pueden identificar elementos que pueden mejorarse para evitar la discrecionalidad en la dispersión de los recursos. De manera particular, el tránsito de los recursos por las Secretarías de Finanzas estatales se constituye como un punto de poca transparencia en el procedimiento de entrega de los recursos, ya que estas instancias, tal como lo establecen los convenios firmados por las diferentes autoridades, son las responsables de recibir los recursos de la federación y transferirlos a los ODES. Se considera necesario que se regule la participación de intermediarios de forma que se garantice la entrega oportuna e íntegra de los recursos.

Resulta relevante mencionar los aspectos positivos del programa. Por ejemplo, se cuenta con una cobertura del 100%, de igual forma se han generado los procedimientos necesarios para contar con información sistematizada sobre las características de los solicitantes, la demanda total de apoyos, así como con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a dichas solicitudes. La consolidación y calidad de la información del padrón de beneficiarios, es otro ejemplo del avance que se tiene respecto a la información referente a la cobertura y focalización del programa.

En cuanto a la percepción de la población atendida, actualmente el programa no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, en este caso los ODES. Sería recomendable avanzar en la generación de mecanismos que permitan la retroalimentación con los ODES.

Por último, se considera que para el caso de los programas como el U006, las preguntas de los TDR referentes a la medición de los resultados a través de evaluaciones de impacto no siempre son adecuadas debido a las características de estos programas. Además, se sugiere ajustar las preguntas de los TDR que hacen referencia a características socioeconómicas de los beneficiarios (como sexo, edad, ingreso, nivel educativo, etc.) asumiendo que son personas ya que, como en este caso, puede tratarse de instituciones.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Flacso México

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José del Tronco Paganelli

Nombres de los principales colaboradores:

Mtra. Beatriz Adriana López Oropeza

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP)-SEP.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Roberto Peña Reséndiz.

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Convenio.

Costo total de la evaluación:

\$333,124.14

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales

Bibliografía

- SEP (2013). Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.WuaS9ojwblU
- ONU (2017). Sustainable Development Goals. Objetivos y Metas del Milenio. <https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300>
- ONU (2015). Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development. Objetivos y Metas del Milenio. <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). <http://pnd.gob.mx/>
- SEP (2017). Árbol de problemas consolidado del programa para el ejercicio 2017. Árbol de problema del programa. Documento público.
- SEP (2017). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa U006. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Documento público.
- Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la SHCP (SICOP) (2018). Calendario de Disponibilidad de Recursos del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales". Otros. Documento público.
- SHCP (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017. Presupuesto de Egresos de la Federación. Documento público.
- SEP (null). Convenios de Creación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Documentos oficiales. Documento público.
- SEP (null). Convenios Específicos para el Apoyo Financiero de las Universidades Tecnológicas. Otros. Documento público.
- SEP (null). Convenios Específicos con carácter de Apoyo Solidario para el Apoyo Financiero de las Universidades Politécnicas. Documentos oficiales. Documento público.
- SEP (null). Registros internos en custodia de la Dirección de Subsidios de la SEMS. Documentos oficiales. Documento interno
- SEP (null). Formato definición, justificación y cuantificación de las poblaciones . Documentos oficiales. Documento interno
- SEP (null). Padrón de beneficiarios del Programa U006. Padrón de beneficiarios. Documento público.
- SEP (null). Fichas técnicas de los indicadores del Programa U006. Fichas técnicas. Documento público.
- SEP (null). "Planeación Anual" de la Unidad 600. Documentos oficiales. Documento interno
- CONEVAL (null). Reportes de avances a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) . Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Documento público.
- CONEVAL/SEP (null). Informe de la Evaluación Específica del Desempeño. Informes de evaluaciones externas. Documento público.
- SEP (null). Informes trimestrales del Subsidio Ordinario (ITSO) . Informes. Documento público.
- SEP (null). Convenio Marco y Anexos de Ejecución.. Documentos oficiales. Documento público.
- SEP (2012). Acuerdo número 644 por el que se emiten las Reglas de Operación para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.. Documentos oficiales. DOF 10/08/2012. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012